

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?

Este Código se aplica a todos los trabajadores de Hunter Technology Albacete S.L., y las filiales de las empresas del Grupo. En este sentido, por trabajadores debe entenderse a todos los miembros de la empresa: directivos, asesores, empleados autónomos y otros tipos de empleados, independientemente del tipo de relación con Hunter Technology, así como todos los demás elementos que de alguna manera actúan en nombre de las empresas del Grupo.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Dar a conocer a los empleados, clientes, autoridades públicas, los proveedores y, en general, a toda la comunidad los principios y valores por los que Hunter Technology Albacete S.L. guía su actividad.
- Fomentar las relaciones crecientes de confianza entre el público de la empresa y así reforzar los elementos de identidad de la cultura del Grupo Hunter Technology Albacete S.L..
- Aclarar con los trabajadores, las normas de conducta que deben cumplir, a través de sus decisiones.

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES

- No es admisible cualquier forma de discriminación individual que sea incompatible con la dignidad humana, por ejemplo, discriminación por origen, etnia, género, afiliación política, creencia religiosa, orientación sexual o discapacidad.
- No es admitida ninguna conducta de acoso sexual, mobbing o abuso de poder.
- Tratar a cada empleado de manera justa y fomentar la igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y profesional, en particular mediante la evaluación del desempeño, la participación en programas de formación profesional e de incentivos para participar en actividades fuera del ámbito profesional.
- Respetar y promover un equilibrio entre la vida laboral y la vida personal del empleado.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Observar los principios de lealtad, integridad, cooperación, cortesía y respeto por las jerarquías, orientando sus relaciones mutuas sobre la base de un tratamiento cordial, respetuoso y profesional.
- Promover la participación de conocimientos o informaciones y la cooperación interdisciplinar o entre departamentos, privilegiando el espíritu de equipo.
- Tener un desempeño de elevado sentido de responsabilidad y la cooperación favoreciendo el buen ambiente y el trato personal.
- Poner en práctica las decisiones de los superiores de acuerdo con los planes de la compañía y alentar y apoyar a sus subordinados en su aplicación.

RESPONSABILIDADES

- Los empleados deben conducirse por el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a su actividad, de acuerdo con las responsabilidades que se les asignen, siempre con imparcialidad, competencia, rigor, diligencia y transparencia.
- Usar el poder que ha sido delegado a ellos de manera no abusiva, orientada a la consecución de los objetivos de su compañía y nunca de conseguir ventajas personales.
- Respetar los valores del Hunter Technology Albacete S.L. guiándose por los principios del Pacto Mundial. Estos principios están basados en declaraciones y convenciones universales aplicadas principalmente en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.
- Reportar cualquier irregularidad que pueda poner en peligro el desarrollo de la empresa o el buen nombre de Hunter Technology Albacete SL.
- Los trabajadores de Hunter Technology Albacete SL tienen la responsabilidad y el derecho de libertad de asociación, negociación colectiva y elegir a un delegado sindical y de prevención de riesgos laborales.

CONFLICTO DE INTERESES

- Evite situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses, interviniendo en la toma de decisiones que impliquen directa o indirectamente con las entidades que colaboran o tengan colaborando, o de personas singulares que están o han estado vinculadas por parentesco o afinidad de cualquier tipo. Ante la imposibilidad de hacerlo, deberá notificar a los respectivos jefes de la existencia de estas relaciones.
- Abstenerse de ejercer las funciones propias del puesto de trabajo fuera de las empresas del Grupo, cuando dichas actividades pongan en peligro el cumplimiento de sus deberes como empleado de Hunter Technology Albacete S.L., u organizaciones cuyos objetivos puedan interferir con los objetivos de Hunter Technology Albacete S.L.

INTEGRIDAD

- No aceptar u ofrecer a terceros ofertas, pagos u otros beneficios que puedan crear en sus interlocutores expectativas de favoritismo en sus relaciones con la empresa. Los regalos recibidos de terceros que excedan la mera cortesía o un valor simbólico e comercialmente insignificante, debe informar al responsable jerárquico, y recusados si sugestivo de las expectativas de obtener favores especiales por los oferentes.

CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

- Los empleados de Hunter Technology S.L., incluso después de cesar suyas funciones en las respectivas compañías, están sujetos al secreto profesional, en particular en las cuestiones que, por su importancia objetiva, en virtud de la decisión interna o por la legislación en vigor, no deben ser de conocimiento general. Usar, dentro o fuera del Grupo, reservas y descripción relativa a los hechos e información que obtengan en el ejercicio de sus funciones y cumplir con las normas internas impuestas a la confidencialidad de la información. Todos los datos personales recogidos serán tratados de manera leal y lícitamente, con cuidado, con el fin de proteger la privacidad de cada empleado, y en estricto cumplimiento de las normas legales aplicables.

LEALTAD

- Asumir una actitud de lealtad para con la empresa, tratando de salvaguardar su credibilidad y buena imagen en todas las situaciones, así como para promover y asegurar su prestigio.

PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS

- Asegurar la integridad, protección y conservación de los recursos físicos, financieros e intelectuales de sus respectivas compañías, debiendo los recursos disponibles ser utilizados de manera eficiente con el fin de alcanzar los objetivos fijados en las mismas empresas, sin usar, directa o indirectamente, en su beneficio personal o de terceros.

BUEN GOBIERNO

- Administrar con transparencia, creando condiciones para el diálogo dentro de los órganos de dirección sobre los objetivos, estrategia, análisis de riesgos y evaluación del desempeño y en la observancia de los más altos estándares de gobierno corporativo.

INFORMACIÓN

- Abstenerse de revelar información considerada sensible o relevante, que por su contenido sea posible influenciar los precios de los valores emitidos por Hunter Technology Albacete S.L. a saber, la información financiera periódica, las adquisiciones o cesiones de intereses accionistas o de otros bienes, ejecución, modificación o derogación de los acuerdos de cooperación.